



para servicios auxiliares, se hará ante la Junta de clasificación y revisión. Contra el fallo de ésta puede apelarse al capitán general de la región.

Las Juntas de clasificación y revisión resolverán desde el 1 de abril hasta el 10 de junio las clasificaciones de los mozos hechas por los Ayuntamientos.

Las Juntas consulares entregarán a los mozos el importe de los viajes que tengan que hacer en el extranjero para incorporarse a filas, y el de los haberes que les correspondan, y terminado su servicio militar de dos años recibirán iguales auxilios de marcha para regresar al extranjero.

Ingreso en caja

En primero de agosto ingresarán en caja todos los mozos declarados soldados. Las cajas entregarán gratuitamente a las autoridades municipales una cartilla militar para cada mozo, haciéndoles saber los deberes y derechos que tienen. Dichas autoridades entregarán personalmente a los interesados las cartillas y certificarán que les han leído las prevenciones anotadas en las mismas.

Prórroga de incorporación

Las prórrogas de incorporación a filas se concederán por ser los interesados sostenes de familia, o los hijos legítimos, o naturales, hijastros o expositos, nietos o hermano único que sean el sostén de la casa, según se detalla en la ley. Hay también concesión de prórroga para los que tengan uno o varios hermanos en filas, y por razón de estudios.

A los que residan en Europa y Africa se les puede conceder cuatro prórrogas de un año y quince a los que residan en América, pagan por cada año de prórroga 500 pesetas. Al terminar la prórroga deberán servir en filas dos años. Los mozos comprendidos en el caso anterior jurarán la bandera ante el pabellón nacional y el retrato de Su Majestad el Rey en la Junta Consular.

Los prórrogos y los que hayan sufrido ciertas condenas no pueden solicitar prórrogas. En caso de guerra no se conceden y en el de movilización general se anulan todas las concedidas.

Las prórrogas por ser sostén de familia, se conceden hasta que se encuentre en el quinto año de servicio el reemplazo en que sirva el interesado y mientras que subsistan las causas que motivaron la concesión, pasando entones a la segunda situación del servicio activo y a la de primera reserva con su reemplazo; pero si dichas causas desapareciesen en la quinta revisión o anteriores se incorporarán al primero que sea llamado a filas.

Los que obtengan prórrogas por razón de estudios o por hallarse en el extranjero, cuando terminen las que se les conceden se incorporarán al primer reemplazo llamado a filas, pasando a formar parte del suyo después que hayan estado dos años en filas.

Licencias

El Gobierno puede conceder licencias temporales o ilimitadas a los que hayan cumplido diez y ocho meses en servicio activo. Se concederán en primer término a los que no hubiesen disfrutado prórroga. El tiempo de duración de esas licencias se considerará como servido en filas.

Después de diez y ocho meses de servicios se podrán conceder licencias de un mes como premio a los que por su buena conducta, aplicación e instrucción se hagan acreedores a ello.

El número de licencias de premio que se disfruten simultáneamente no podrán exceder de dos por batallón.

A los que hayan servido diez y ocho meses en filas se les podrá abonar como tiempo servido en las mismas cuarenta y cinco días, si saben leer y escribir o han aprendido en el Ejército, si son tiradores de primera, si han servido dos años en los Exploradores o si han pertenecido al mismo tiempo a una Sociedad de educación física y han demostrado conocimiento completo de la gimnasia, mediante examen sufrido en el Cuerpo.

Los analfabetos, los de instrucción deficiente, los de mala conducta, los prófugos y los que estén sujetos a procedimiento judicial serán excluidos del goce de licencias y abonos.

Voluntarios y soldados de cuota

Se admiten voluntarios desde los diez y ocho años; para trompetas o tambores, desde los catorce, y para el Ejército de Africa, de diez y ocho a cuarenta años. Se estriba la idea de volver a tener cadetes de Cuerpo en el porvenir.

Los que sepan la instrucción teórica y práctica del recluta y las obligaciones del cabo, se costean el equipo, se sustenten por su cuenta, mientras que el Cuerpo a que pertenezca no salga a maniobras o campaña, podrán elegir Cuerpo dentro de las limitaciones que el Reglamento determine, disfrutarán las ventajas que en el mismo se señalarán y permanecerán en filas sólo nueve meses, siempre que abonen las cuotas siguientes según la cédula que paguen sus padres a ellos mismos: cédula especial 5.000 pesetas; de primera a segunda clase, 3.500; de tercera, cuarta y quinta, 2.000; de sexta, séptima y octava, 1.500; de novena, décima y undécima, 1.000.

Los hijos de empleados o militares, si el padre tiene más de 10.000 pesetas de sueldo, pagarán 1.000 pesetas de cuota; si menos de 10.000 solamente 500.

A los maestros nacionales que ejerzan su profesión en escuela abierta, se les hará la reducción del 50 por 100 en la cuota que les corresponda abonar.

Este servicio, reducido de nueve meses se hará sin interrupción. Los mozos que residan en América, las Filipinas, zona del Protectorado y posesiones de Africa occidental podrán, si se someten a las ventajas del servicio reducido, hacer los nueve meses de servicio antes de los treinta y nueve años de edad en la época que más les convenga y en periodos que no bajarán de tres meses.

Los mozos que al ingresar en filas tengan cuatro o más hermanos (varones o hembras) y deseen acogerse a los beneficios de la cuota militar, tendrán una reducción de la normal.

Las cuotas se entregarán por mitades de su importe: el primer plazo antes del ingreso en caja del interesado, y el segundo antes de entrar en el último mes del servicio que le corresponda prestar.

Oficialidad y clase de complemento

La oficialidad y clases de complemento se reclutará entre los individuos que presenten su servicio reducido de nueve meses. Los tres primeros practicarán como soldados, los tres siguientes como cabos y los tres últimos como sargentos. Al terminar los nueve meses sufrirán el examen para suboficial. Los que obtengan este empleo serán llamados al siguiente año, con el fin de practicarlos en escuelas prácticas dos meses, al cabo de los cuales, y mediante examen serán ascendidos a oficial, mediante también votación favorable de la oficialidad del Cuerpo en que el interesado haya servido.

Formarán parte de las escalas de la oficialidad de complemento los jefes y oficiales del Ejército separados del servicio activo, a petición propia, hasta extinguir su obligación militar. Los oficiales de complemento podrán ascender a tenientes mediante unas prácticas de medio año, y a capitanes con una práctica de un año de tenientes.

Emigrantes

No pueden emigrar los reclutas en caja. Podrán, no obstante, hacerlo los clasificados como útiles exclusivamente para servicios auxiliares que hayan confirmado esta clasificación en dos revisiones, los que habiendo obtenido prórroga de incorporación a filas, por ser sostenes de familia, lleven dos años en tal situación, y los que acrediten haber cumplido como voluntarios el tiempo de obligatoria permanencia en filas.

No pueden tampoco emigrar los individuos en primera situación del servicio activo mientras no hayan cumplido el tiempo que les corresponde servir en filas.

Los mozos que no hayan cumplido aún con sus deberes militares habrán de constituir, para poder emigrar, un depósito crecientemente en relación con su proximidad al año del alistamiento.

Los diferentes Consulados de España estarán capacitados para facilitar pasaje en las mejores condiciones a los emigrados que se presenten, solicitando el regreso a España para cumplir sus deberes militares.

Penalizaciones

Se establecen diversas penalizaciones para los que se inutilicen voluntariamente para el servicio de las armas; para los prófugos, que serán destinados precisamente a Cuerpos de las guarniciones de las posesiones españolas de Africa; para los que faciliten la fuga de mozos, y, en general, para todos los que intenten burlar la presente ley.

El que presente o denuncie la existencia de un prófugo, útil para el servicio de las armas, o un desertor, obtendrá la reducción del servicio en filas a doce meses, que servirá en la Península.

Los individuos sujetos al servicio militar

que contraviniesen lo dispuesto para contraer matrimonio, incurrirán en las penas que marca el Código de Justicia militar, y los que dejen de pasar la revista militar anual, viajen o cambien de residencia, sin dar el debido consentimiento, serán castigados con una multa de 24 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1.000 en los demás casos.

Serán castigados con multa de 50 a 1.000 pesetas los dueños de Empresas o Sociedades que tengan contratos con el Estado y coloquen a su servicio individuos que no hayan cumplido sus deberes militares.

Queda prohibida la formación de Sociedades que aseguren a los reclutas la obtención de dispensas o ventajas para el servicio militar.

Nuevas orientaciones

Los suboficiales, al tener treinta y nueve años de edad, podrán dedicarse al estudio de la carrera de maestro, sufragando los gastos el Estado, y sin que aquéllos (que tendrán que reunir ciertas condiciones) hayan de prestar servicio alguno en el Ejército.

Finaliza la ley con un extenso cuadro de inutilidades.

La República en Grecia

BUCAREST 29.—Parece que el Rey Jorge de Grecia se propone dirigir por telegrafía sin hilos un mensaje al pueblo griego diciendo que se niega a abdicar.

ATENAS 29.—El partido que acudilla el general Metaxas ha adoptado en principio el acuerdo de tomar parte en el plebiscito.

Ha sido desmentida rotundamente la noticia de procedencia italiana diciendo que había sido proclamado el estado de sitio en toda Grecia.

WASHINGTON 29.—El Presidente Coolidge acaba de nombrar a Mr. Jerwen Langhlin, de Pittsburgo, ministro del Gobierno americano en Atenas.

Es la primera vez desde el año 1920 que los Estados Unidos tienen un ministro plenipotenciario en la capital griega.

ECOS DE SOCIEDAD

Lady Isabella Howard, esposa del que fué embajador de Inglaterra en España, se encuentra actualmente en Roma, en casa de su hermana la condesa Colceoni.

Mister Austen Chamberlain y su esposa emprendieron ayer mañana su regreso a Inglaterra.

El embajador de los Estados Unidos en Madrid, Mr. Moore, ha dado en París una comida en honor de los duques de Alba.

Mister Moore se propone regresar en breve a Madrid.

Los duques de Osuna han regresado de Espejo a Madrid.

Ha marchado a Tánger D. César Alba.

Se ha trasladado de París a Chateau du Basbel-Air la baronesa de Lavilleon.

Se encuentran en París, para donde salieron hace pocos días, los señores de Espinosa de los Monteros, hijos de la duquesa de Dato.

Procedentes de Méjico han llegado a París los señores de Iturbe.

Ha sufrido una recaída en su dolencia el senador D. Javier Gil-Becerril.

Se encuentra gravemente enfermo el jefe del Cuerpo general de Estadística D. Juan López Chicheri.

Las enseñanzas técnicas

El día 1 de abril se constituirá en el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, la Comisión organizadora de la Enseñanza técnica, con objeto de comenzar el estudio del nuevo Estatuto por que ésta ha de regirse.

Bases esenciales de la reforma serán las establecidas en el Real decreto de 15 de marzo, muchas de las cuales significan la incorporación al referido Estatuto de las aspiraciones del profesorado, recogidas en el primer Congreso Nacional de Ingeniería, y en la Asamblea general del profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios y de Industrias, celebrada en Barcelona en 1922; esperando, además, y en todo momento la colaboración del profesorado.

Habrà de ser, sin duda, cuestión de su atención preferente la creación y difusión máxima de Centros obreros y Escuelas elementales de trabajo, estableciendo de este modo la obra social necesaria, y satisfaciendo las justas aspiraciones del proletariado, cuyas demandas en pro de su mejoramiento educativo se desean, ante todo, recoger.

De este modo se realiza un esfuerzo a contribución del cual se han puesto elevados prestigios técnicos de la cátedra y de la industria, cuyo número, en todo caso, pudiera ampliarse, y al mismo tiempo se da forma a un anhelo nacional realizado ya en Francia con su ley Astier, y de Italia, con la ley Gentile, muy brillantemente, a cuyo ejemplo, aunque adaptándole e imprimiéndole nuestra propia fisonomía habrá de actuarse.

dirse. La trascendencia de la obra a realizarse, cada día mayor, con que se tratan estas cuestiones, manifestándose en la Oficina Internacional de Cinebra y en las Conferencias del Trabajo, y fijándose en la organización de métodos de orientación y selección profesional y de aprendizaje obrero.

Asimismo, este Estatuto comprenderá, como indica el referido Real decreto, la reforma y especialización de los estudios de las Escuelas superiores de Ingenieros, laboratorios de investigación para la industria, residencias de obreros en el extranjero, y la Junta de pensiones de ingenieros y obreros, de tan brillante historia, marcando un sentido eminentemente nacional a las instituciones de enseñanza técnica.

LA BOLSA

Table with market data for Madrid, including sections for 'DE MADRID', '4 por 100 Interior', '4 por 100 Exterior', '4 por 100 Amortizable', '5 por 100 Amortizable antig.', '5 por 100 Amortizable 1917', 'Cédulas Hipotecarias', 'Valores municipales', 'Acciones', and 'Moneda extranjera'.

Advertisement for the STAR pistol, featuring an image of the weapon and text describing its features and availability to Guardia Civil and military personnel.

Advertisement for 'Hijos de Riu y Romanillos' (SOCIEDAD EN COMANDITA), providing details about their clothing and accessories for the military and navy, and listing their branches in Barcelona and Burgos.

Advertisement for 'CASA REAL', mentioning the general Primo de Rivera and listing various foreign currencies and their exchange rates.

LA POLÍTICA FRANCESA

Ha quedado constituido el nuevo Ministerio

Lista del nuevo Gabinete.—El primer Consejo de ministros.—La declaración ministerial

PARIS 29.—Habiéndose negado el señor Raul Peret a encargarse de la cartera de Justicia, y habiéndola aceptado el Sr. Lefevre du Prey, el Ministerio ha quedado constituido de la siguiente forma:

- Presidencia y Negocios Extranjeros, señor Poincaré. Hacienda, Sr. Francois Marsal. Comercio, Sr. Loucheur. Guerra y Pensiones, Sr. Maginot. Obras públicas, Sr. Le Troquer. Instrucción pública, Sr. De Jouvenel. Colonias, Sr. Fabry. Interior, Sr. De Selves. Marina, Sr. Bokanowski. Agricultura, Sr. Capus. Higiene y Trabajo, Sr. Daniel Vincent. Justicia y vicepresidencia del Consejo, Sr. Lefevre du Prey. Regiones liberadas, Sr. Luis Marin.

En las conversaciones que precedieron a la solución de la crisis se había acordado, entre el Sr. Poincaré y sus nuevos ministros, la distribución de las carteras, como asimismo las líneas generales del programa gubernamental.

La cuestión de las subsecretarías de Estado no ha sido resuelta de una manera definitiva todavía, sino en principio, habiéndose convenido que serán suprimidas la mayor parte de ellas.

Los nuevos ministros celebrarán mañana por la mañana, a las nueve y media, bajo la presidencia del Sr. Poincaré, su primer Consejo de ministros.

Después acompañarán al Sr. Poincaré al Eliseo, para ser presentados al jefe del Estado.

Los decretos relativos a la constitución de los Ministerios serán sometidos a la firma del Sr. Millerand en dicha visita, y aparecerán el domingo por la mañana en el «Diario Oficial».

La declaración ministerial, cuyos puntos generales quedaron discutidos, estará terminada el sábado o el domingo, y será leída el lunes, en la Cámara de Diputados, por el Sr. Poincaré, y en el Senado por el Sr. Lefevre du Prey, ministro de Justicia y vicepresidente del Consejo.

La filiación de los ministros

PARIS 29.—El nuevo Ministerio está compuesto por cuatro senadores, de los cuales tres, que son los Sres. Poincaré, De Selves y Marsal, pertenecen al grupo de la Unión republicana, y el otro, el Sr. De Jouvenel, que pertenece a la izquierda democrática radical y radical socialista, y por nueve diputados, de los cuales dos, los señores Lefevre y Marin, forman parte de la Entente republicana democrática; tres del grupo de la Acción republicana social, que son los Sres. Bokanowski, Fabry y Capus; uno del grupo de los republicanos de la izquierda, que es el Sr. De Troquer; dos de la izquierda republicana democrática, que son los Sres. Maginot y Loucheur, y, por último, un radical socialista, que es el Sr. Vincent.

Los automóviles

Atropello y choque.—Dos heridos graves

El automóvil del servicio público número 10.883 M., conducido por Prudencio Ruiz Zabala, de veintisiete años, y el ayudante Jesús Pajarín, de diez y siete años, atropelló en la calle Ancha de San Bernardo a Isidro Ballester Segura, yendo a chocar después el coche contra una columna del tranvía. Resultaron heridos de gravedad el atropellado y el conductor, Prudencio, y levemente al ayudante.

Fueron asistidos en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, pasando a sus domicilios después de curados.

Un niño gravemente herido.—El público se amotina

En la calle de Bravo Murillo, el cau-

to 5.828, atropelló al niño Francisco Burgos, de ocho años, produciéndole heridas en diferentes partes del cuerpo y conmoción cerebral, visceral y hundimiento del hueso frontal.

El cauto lo conduca su propietario, Enrique Faniñ Andy, que fué detenido, pasando al Juzgado de guardia.

El atropellado fué conducido a la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, en donde los médicos de guardia calificaron el estado del pobre niño Francisco de gravísimo.

Después de curado fué trasladado al Hospital de la Princesa.

El público que presencié el atropello quiso agredir al conductor e incendiar el coche, teniendo que intervenir la fuerza armada para despejar el numeroso público que se estacionó en el lugar del suceso.

En Inglaterra

En principio ha quedado resuelta la huelga de empleados de tranvías y autobuses.—Las relaciones de los mineros con los patronos

LONDRES 29.—La huelga de los empleados de tranvías y omnibus ha quedado resuelta, habiéndose llegado a un acuerdo entre representantes de los patronos y del personal; pero las condiciones de la solución tendrán que ser ratificadas por las respectivas organizaciones.

Han conferenciado en el Ministerio del Trabajo los representantes de los patronos y obreros del tráfico, pudiéndose asegurar que las negociaciones han progresado mucho en el día de hoy. En la conferencia se discutieron las proposiciones hechas por Mac Donald, que asistía al acto.

Al terminar la conferencia, a la una de la tarde, se anunció que las negociaciones habían comenzado bien. Durante la tarde se reunieron separadamente las partes litigantes para cambiar impresiones, y se convino en celebrar otra conferencia a las ocho de la noche.

Lo más importante de la situación es que si las negociaciones para el acuerdo se prolongan más tiempo de las doce de la noche, sin que haya sido aceptado un convenio, los ferroviarios de Londres secundarán la huelga, para lo que han recibido ya las necesarias instrucciones.

También han anunciado la huelga en condiciones semejantes los electricistas.

El Gobierno ha adoptado las medidas oportunas para proteger los intereses del público en caso de que las negociaciones de esta noche fracasasen.

En la conferencia de los delegados de los mineros se decidió efectuar una votación para rechazar las proposiciones de los propietarios de carbones y pedir al Gobierno haga un examen en los jornales de los mineros. Hay que considerar que ésta no es ninguna resolución de huelga.

Ahora bien: si el Gobierno rechaza la petición de investigar, se hará la proposición de huelga.

La catástrofe de Amalfi

El Rey de Italia, en peligro

BERLIN 29.—Continúan los desprendimientos de rocas en Amalfi. El Rey de Italia se ha dirigido, acompañado de varios ayudantes, al lugar del siniestro, habiendo peligrado seriamente la vida del Soberano y sus acompañantes, pues instantes después de haber pasado el automóvil real por una estrecha carretera, un enorme alud de roca se desprendió, destruyendo por completo el camino por donde había pasado el Rey.

El Papa ha gastado en enviar auxilios a los damnificados más de 25.000 liras.

El embajador alemán en Roma ha expresado el pésame al Gobierno italiano en nombre del suyo.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las seis y diez y media, El genio alegre. PRINCESA.—(Compañía Guerrero-Mendoza). A las diez, El pobrecito carpintero.

LARA.—A las seis, El puesto de antequitas de Baldomero Pagés y Yo soy un chisgaravis. A las diez y cuarto, Mi hermano y yo.

INFANTA ISABEL.—A las seis y cuarto y diez y media, El dinero del duque.

ESLAVA.—A las seis, Angela María, Los milagros del jornal y tangos argentinos, por Spaventa. A las diez y media, Baby y La carta y la rosa.

ZARZUELA.—A las diez y media, ¡No matarás...! y Las cosas de Gómez.

COMICO.—A las seis y media y diez y media, La razón de los demás.

MARAVILLAS.—A las seis y a las diez y cuarto, Solini Ortega, Los Carpi, Rosa Leda, Lolita Méndez (despedida), Henriette, Consuelito Moreno, Corn and Nell (despedida) y Maud and Harry.

CIRCO AMERICANO.—A las diez y cuarto, éxito de los elefantes musicales, las esculturales nadadoras y todas las atracciones.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8.

GRAN RELOJERIA DE PARIS - DE - A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry Fuencarral, 59.-MADRID.-Apartado Correos 364. RELOJ GRAN PULSERA NOVEDAD. En caja de plata, desde pesetas... 95,00. En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 250,00. Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas... 90,00. Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 225,00. Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas... 80,00. Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 190,00. Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Aguas minerales naturales VALDEZARZA. EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación ninguna. Cura segura de las enfermedades de la piel y escrofulismo. Léase el folleto médico con el análisis VERDAD!! La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas. DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, Y EN EL DEPOSITO: ARENAL, 26.-F. Santos

JABON CATARINEU. Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.-Teléfono 493 M. Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva. PIDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y C.ª (S. en C.) ARAVACA (MADRID)

La Bandera Mercantil SASTRERIA MILITAR: VALENTIN FERRER (Sucesor de DIEGO LEO) 2, MAGDALENA, 2.-APARTADO 546.-TELEFONO 45-65 M.- MADRID. Especialidad en uniformes para la Guardia civil y Carabineros.-Ventas a plazos y al contado

PIDA usted una caja surtida con excelentes Vinos y Coñac en 62 pesetas, franco de portes. A. ALADRO.-Jerez de la Frontera

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolado. Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. 55 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra accidentes. Seguros marítimos. ALCALA, 43, MADRID

Gran Sastrería Militar y de Paisano - DE - EUSEBIO GONZALEZ. Especialidad en uniformes de la Guardia civil y Carabineros, PAGADEROS A PLAZOS: A contado, 10 por 100 de descuento. Confección esmerada. Géneros inmejorables. Toledo, 93, principal MADRID

Fumad :-: Papel :-: "Imperial"

:-: Compañía Trasatlántica :-: Línea de Cuba-Méjico. Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 15 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander. Línea de Buenos Aires. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3. Línea de Nueva York-Cuba-Méjico. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en Nueva York. Línea de Venezuela-Colombia. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona. Línea de Fernando Pó. Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Pó, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicados en el viaje de ida.

TALLER DE SOLDADURA AUTOGENA DE MANUEL PARDINA. Esta Casa garantiza todas las soldaduras en el ALUMINIO, por ser su especialidad. Talleres y despacho: San Bernardo, 127.-MADRID

Central Watch Casa J. Cea y Compañía LEGANES (Madrid). VENTA exclusiva a plazos para los individuos pertenecientes a la Guardia civil y Carabineros. CENTRAL WATCH.—Lep. en níquel y plata, máquina anclora muy fina, montada en rubis, extraplano y marcha cronométrica. Precio en plata, 80 pesetas para pagar en 10 meses. » níquel, 65 id. » » » 10 » A cada reloj se acompaña certificado de garantía por cinco años. En el primer recibo se aumentarán dos pesetas para gastos de envío. L. con el empleo de del Cuerpo de con destino en (pueblo y provincia), solicita de la Casa J. Cea y Compañía el reloj Central Watch en (plata o níquel), cuyo importe de ptas. será satisfecho en 10 plazos a razón de mensual sin interrupción, y una vez satisfecho el último de los recibos pasará el reloj a ser de mi propiedad, quedando en depósito hasta entonces. En de 192... Recórrase este boletín y remítase a la Casa J. Cea y Compañía, en LEGANES (Madrid), con un sello de 5 céntimos.

PHILIPS ARGENTA. SI VIVIERA LO QUE ELEGIRIA. DE VENTA EN TODAS PARTES Y ADOLFO HIESCHER S.A. MADRID: Prado, 30.-BARCELONA: Mallorca, 198

